



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL**

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2022-042-RC
Machachi, 11 de febrero de 2022

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 10 de febrero de 2022, por unanimidad, Resolvió:**

Artículo 1.- Acoger el Informe Nro. 002-COOPPOTCM-2022-I, de 04 de febrero de 2022, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2017-063-R, de la sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2017.

Artículo 3.- Sugerir al señor Alcalde dar por terminado el Comodato realizado entre el GAD Municipal del cantón Mejía y la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Santo Domingo de Saguanchi, de fecha 21 de enero de 2018, para evitar el conflicto social existente en este sector.

Artículo 4.- Acoger el Informe Técnico Nro. 112-IT-DIPLAT-2021, de fecha 25 de octubre de 2021, suscrito por el Arq. Teddy A. Unda Echeverría, Director de Planificación Territorial, las Direcciones de Geomática, Avalúos y Catastros, Planificación Territorial y Procuraduría Sindica, conforme a sus competencias, realicen los trámites pertinentes para el fraccionamiento del inmueble con clave catastral Nro. 170353105035005000 (Sistema Global) ubicado en la calle E y calle 6, del sector urbano del Barrio Santo Domingo II Etapa, parroquia Cutuglagua, cantón Mejía, de la siguiente manera: Lote 1: 1500 m² y Lote 2: 8647,55 m² y una vez realizado el fraccionamiento se proceda:

- Autorizar al señor Alcalde la donación del Lote 1 con un área de 1500 m², a la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Santo Domingo de Saguanchi, para su funcionamiento (oficinas, actual tanque reservorio, la proyección a futuro de otro tanque de agua y el respectivo espacio para la colocación de máquinas para su tratamiento).
- Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de administración, uso y mantenimiento del Lote 2 con un área de 8647,55 m², entre el GAD Municipal del cantón Mejía, el GAD Parroquial de Cutuglagua y los barrios Colindantes, con el fin de que sea utilizado para actividades deportivas y recreacionales en beneficio de sus habitantes, por el lapso de 5 años.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Rosa Ushca Nasimba
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA